

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

**RESOLUCIÓN No.** 2266 -2017

27 JUL 2017

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala,** \_\_\_\_\_

**ASUNTO:** DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR SUS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, CORRESPONDIENTES A LOS PROGRAMAS DE GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN Y ALIMENTACIÓN ESCOLAR, POR LA CANTIDAD DE DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ QUETZALES EXACTOS (Q.2,642,410.00).-----

1) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Santa Rosa, Suchitepéquez, San Marcos, Huehuetenango, Petén, Guatemala Oriente y Guatemala Occidente, por la cantidad de DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ QUETZALES EXACTOS (Q.2,642,410.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida y que corresponden a los Programas de Gratuidad de la Educación y Alimentación Escolar, asimismo el Dictamen de Transferencias Corrientes número 066 de fecha 27 de julio de 2017, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, así como los Acuerdos Gubernativos números 287-2016 Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2017 artículo 9, 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidio y Subvenciones" y 142-2017 "Reformas al Reglamento de Manejo de Subsidio y Subvenciones"; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" del renglón 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" por la cantidad de DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ QUETZALES EXACTOS (Q.2,642,410.00), a cargo de las dependencias que se detallan a continuación:-----

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
<b>TOTAL</b>	<b>2,642,410.00</b>
Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa ✓	718,872.00 ✓
Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez ✓	2,500.00 ✓
Dirección Departamental de Educación de San Marcos ✓	235,498.00 ✓
Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango ✓	375,526.00 ✓
Dirección Departamental de Educación de Petén ✓	1,000,544.00 ✓
Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente ✓	309,147.00 ✓
Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente ✓	323.00 ✓

2266-2017

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

27 JUL 2017

Con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores; que corresponden a los Programas de Gratuidad de la Educación y Alimentación Escolar, contenidos en los comprobantes forma RP números 455, 457, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468 y 469, que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación: -----

NÚMERO DE COMPROBANTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SUB-TOTAL (Q.)	TOTAL (Q.)
<b>TOTAL</b>			<b>2,642,410.00</b>
455	21		125,937.00
457	21		21,161.00
459	21		2,500.00
460	21		1,000,544.00
461	21		240,172.00
462	21		81,000.00
463	21		323.00
464	21		68,975.00
465	11	1,280.00	
	21	5,140.00	6,420.00
466	21		980.00
467	21		611,753.00
468	21		107,119.00
469	21		375,526.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" la cantidad de Q.1,280.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por el monto de Q.2,641,130.00, para un total de Q.2,642,410.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFIQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Santa Rosa,

2266-2017

27 JUL 2017

*Ministerio de Educación*

*Guatemala, C. A.*

Suchitepéquez, San Marcos, Huehuetenango, Petén, Guatemala Oriente y Guatemala Occidente, para su conocimiento y efectos procedentes.-----

**OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS  
MINISTRO DE EDUCACIÓN**

  
**MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJÍA  
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN**

